

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
ARAGONESAS PROINAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
NAVARRAS PROINASA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Promociones Inmobiliarias Aragonesas Proinar, S.L. (absorbente) de Promociones Inmobiliarias Navarras Proinasa, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 27 de diciembre de 2005, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tudela, 29 de diciembre de 2005.—Germán Bandrés Martínez, representante de Gestora Técnica Navarra, S.L.; Administrador único de Promociones Inmobiliarias Aragonesas Proinar, S. L., y de Promociones Inmobiliarias Navarras Proinasa, S.L.—548. 1.ª 10-1-2006

**PYMAG, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CURTIN, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de Pymag, Sociedad Anónima, y Curtin, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 23 de diciembre de 2005 adoptaron, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de fusión de ambas sociedades mediante absorción por parte de Pymag, Sociedad Anónima, de Curtin, Sociedad Anónima, Unipersonal, por transmisión a título universal de su íntegro patrimonio y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado de Pymag, Sociedad Anónima, don Fco. Javier Gracia Font, y el Administrador de Curtin, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Luis M.ª Munné Castellet.—369. 2.ª 10-1-2006

**QUESERÍAS ARAYA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**QUESERÍA EL PASTOR VASCO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Quiserías Araya, S.A. y Quisería el Pastor Vasco, S.L. celebradas

con el carácter de universal el día 20 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Quisería el Pastor Vasco, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Quiserías Araya, S.A. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Quisería el Pastor Vasco, S.L.) traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Quiserías Araya, S.A.) que procedió simultáneamente a su ampliación de capital social, todo ello conforme, al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de diciembre de 2005.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Araya, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario de las sociedades intervinientes, José Aldanondo Zubiberri.—785. 1.ª 10-1-2006

**RÁPIDA CAD CAM,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**RÁPIDA SISTEMAS INTEGRALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

En fecha 1 de diciembre de 2005 el socio único de la compañía Rápida Cad Cam, Sociedad Limitada, Unipersonal, ha decidido la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a Rápida Sistemas Integrales, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de aquella, con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables a partir de la fecha del acuerdo.

Conforme a lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores y socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance, así como oponerse al acuerdo de cesión, en el plazo de un mes.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—El Administrador, don Jaime Alvira Calvo.—67.619.

**ROCA SANITARIO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ROCA CALEFACCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las Sociedades Roca Sanitario, S. A., y Roca Calefacción, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas/Socios, decidieron con fecha 30 de diciembre de 2005, la fusión de estas sociedades, que se operará mediante la absorción de Roca Calefacción, S. L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de Roca Sanitario, S. A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Sanitario, S. A., (Sociedad Unipersonal), D. José Miguel Roca Sans y D. Juan Albós Barbarroja.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Calefacción, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. José Miguel Roca Sans y D. Juan Albós Barbarroja.—733.

1.ª 10-1-2006

**SAJA MOTOR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES LOS POZOS
AZULES, S. L.
NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Saja Motor, S.L., unipersonal; Promociones los Pozos Azules, S.L., y Norteña de Inmuebles, S.L., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 16 de diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 13 de diciembre de 2005, aprobándose los correspondientes Balances de fusión (cerrados a 30 de septiembre de 2005). Las participaciones sociales de las absorbidas quedan amortizadas, la ecuación de canje es la siguiente: Promociones los Pozos Azules, S.L. = 324,095116443, y Norteña de Inmuebles, S.L. = 2,540155857. A partir del 1 de octubre de 2005 las operaciones de las absorbidas, que se extinguen, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. No existiendo titulares de participaciones de clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. Se modifica el Capital Social de la absorbente y también su reflejo en los Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente, permaneciendo la misma Administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para la Administración de las dos sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y demás documentos, y que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes.—Pedro Gutiérrez-Liebana Getino.—En representación del Administrador único, Datio Ob Rem, S.L.—67.657. y 3.ª 10-1-2006

**SALUD ON LINE NETWORK, S. A.
(En liquidación)**

Junta General de Accionistas

Se convoca Junta General de Accionistas para el día 13 de febrero de 2006, a las 18:00 horas, en la calle Núñez